2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Lev 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 3 de junio de 2008 (BOJA núm. 119, de 17 de junio de 2008), y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2008.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

ANEXO

Núm. Orden: 1. DNI: 28.595.534. Primer apellido: Medina. Segundo apellido: Guelfo. Nombre: Teresa.

Código SIRHUS: 1783310.

Denominación del puesto: Servicio de Barriadas. Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social. Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Centro de destino:

Núm. Orden: 2. DNI: 05.909.888.

Primer apellido: Rodríguez. Segundo apellido: Higueras.

Nombre: Elisa.

Código SIRHUS: 727610.

Denominación del puesto: Servicio Acción Comunitaria y

Programas de Inserción.

Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social. Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales

e Inclusión. Centro de destino: